

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO

1. Objetivo

Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 984 de 2012 tomando como punto de referencia la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016.

2. Alcance

Primer trimestre de la vigencia 2018. Selección de los rubros presupuestales con variaciones más significativas.

3. Conclusiones

El siguiente es el resumen de la ejecución presupuestal de los rubros seleccionados:

Comparativo rubros presupuestales según Directiva Presidencial No. 01 de 2016

Rubro	Concepto	Ejecución acumulada 2017	Ejecución acumulada 2018	Variación en la ejecución	Variación ejecución
A220103	Servicio de aseo y cafetería	237.096.623	642.135.706,64	170,83%	405.039.083,24
B130104	Pólizas de cumplimiento de contratos	2.450.768	99.423.885,00	3956,85%	96.973.117,00
A1201	Honorarios	263.648.000	326.338.193,00	23,78%	62.690.193,00
A1106	Prima de vacaciones	93.930.036	147.096.666	56,60%	53.166.630,00
A1111	Prima técnica	72.865.021	108.275.300	48,60%	35.410.279,00
A210201	Papelería y útiles de oficina	13.591.323	40.162.023,05	195,50%	26.570.700,05
A1109	Horas extras, dominicales y festivas	35.662.534	56.406.523	58,17%	20.743.989,00
A1102	Bonificación por servicios prestados	49.056.691	66.138.769	34,82%	17.082.078,00
A210207	Combustibles para vehículos	2.000.000	12.171.250,00	508,56%	10.171.250,00
A220201	Servicio de acueducto y alcantarillado	3.675.630	7.294.560,00	98,46%	3.618.930,00

Fuente: Líder de Presupuesto. Variaciones calculadas por la Oficina de Control Interno. Cifras expresadas en pesos.

El rubro de Servicio de Aseo y Cafetería se incrementó un 170,8% debido al cargue en este rubro presupuestal de gastos del Servicio de Vigilancia. Es necesario fortalecer el control de la primera línea de defensa en cuanto al control presupuestal previo.

El rubro de pólizas de cumplimiento de contratos varió por el aumento en la contratación de la venta de bienes y servicios de la Imprenta Nacional de Colombia. Teniendo en cuenta que el análisis de gastos se realiza trimestralmente respecto al año anterior, se encontraron debilidades de control en la primera línea de defensa al no conocer cuáles y por cuánto fueron los contratos suscritos en el primer trimestre de 2017.

Acerca del rubro de Honorarios se encuentra que se incrementó la contratación de 8 a 13. No se obtuvo información adicional que explique el incremento del 24% de la ejecución presupuestal. Con la implementación de MIPG es necesario que se definan los roles y responsabilidades en cuanto al control de personal y servicios profesionales, tanto directo como indirecto, a realizar por la primera y segunda línea de defensa.

El aumento en el rubro de prima de vacaciones se debió al pago de las vacaciones de 42 servidores públicos cuyo inicio de vacaciones fue en el año 2017, pero por temas presupuestales el pago de la prima se hizo en la vigencia 2018. Con la implementación de MIPG y actualización del mapa de riesgos, es importante que se gestionen los riesgos generados por debilidades en la planeación presupuestal.

El incremento en el rubro de prima técnica se debió a su reconocimiento para dos empleos públicos más en 2018 respecto a 2017. Talento Humano está dejando evidencia del control de verificación de los requisitos para reconocer la prima técnica y como acción de mejora dejará esta evidencia junto con su correspondiente resolución en la hoja de vida del servidor.

El incremento en el rubro de Papelería se basó en el incremento del 50% en la compra de papel bond tamaño carta y del 80% en la compra de papel bond tamaño oficio y en el incremento de los precios del 15% y 8%, respectivamente. Se encuentra necesario que se defina el control preventivo de la primera línea de defensa tanto en la fase de planeación como en el control del consumo, incentivando al cumplimiento de las políticas de austeridad, definiendo claramente los roles y responsables y controlando las causas de las variaciones en los costos y gastos. Asimismo, es clave que el control de monitoreo de la segunda línea de defensa se fortalezca y abarque el plan de acción y la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

Para el análisis de los gastos y costos por concepto de horas extra, dominicales y festivas, no se cuenta con un reporte de productividad por áreas, dependencias y/o centro de costos, de acuerdo con información obtenida de la Oficina Asesora de Planeación. Tampoco se evidencia un control de Talento Humano de comparación de horas efectivamente trabajadas por cada uno de los servidores (horas laborales ordinarias y extras) contra relación de horas extra aprobadas. Este control de Talento Humano puede tener como una de las fuentes de información el control de acceso digital, definiendo su alcance y excepciones.

La principal causa de la variación en el rubro de bonificación por servicio prestado se debió a que el retroactivo del incremento salarial en la vigencia 2017 se pagó en junio y en la vigencia 2018 se pagó en marzo.

El incremento en el rubro de Combustible de funcionamiento se debe a que en la vigencia 2017 se cargó el 77% del rubro de funcionamiento a operación, y en la vigencia 2018 el cargue mostró mejora de coherencia con la información respecto al año anterior.

El incremento en el rubro de acueducto se debe a debilidades de control preventivo y falta de un plan de contingencia oportuno que mitigue los riesgos originados por daños en el sistema

de distribución de la red contraincendios. Es conveniente que se identifiquen y gestionen los riesgos relacionados con el desperdicio de agua.

4. Recomendaciones

4.1 La administración está abordando la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- mediante un cronograma que inicia en mayo, por lo que sugiero que se verifique que las políticas y procedimientos apalanquen efectivamente el cumplimiento de la normatividad en materia de austeridad del gasto.

Por lo anterior, es importante que se incrementen los esfuerzos en la revisión, actualización, operativización mediante procedimientos o programas, socialización y supervisión del cumplimiento de las siguientes políticas:

- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano de MIPG *“La Gestión Estratégica del Talento Humano –GETH exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que las áreas de personal o quienes hagan sus veces puedan ejercer un rol estratégico en el desempeño de la organización, por lo cual requieren del apoyo y compromiso de la alta dirección”*.
- Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Esto considerando lo contenido en el Decreto 1737 de 1998 sobre medidas de austeridad y eficiencia, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 sobre *Eficiencia Administrativa y Cero Papel* y Directiva Presidencial No. 02 de 2015 sobre *Buenas Prácticas Para Ahorro Energía y Agua*.

4.2 Definir y ejecutar un control preventivo consolidado del presupuesto, manual y/o automático, que soporte la información reportada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que contenga al menos la siguiente información:

- Rubro presupuestal
- Número de cada registro presupuestal generado, con fecha y valor
- Número del correspondiente certificado presupuestal, con fecha y valor
- Tercero
- Concepto
- Contrato, OP, o demás información adicional que aplique.

4.3 Para el cumplimiento de los objetivos institucionales y su mejora continua, es necesario medir, por lo menos mensualmente, la productividad por unidad de negocio y por centro de costos, por lo que se recomienda definir e implementar controles preventivos consolidados, de

costos y productividad, manuales y/o automáticos, que permitan apoyar efectivamente a la Gerencia y Alta Dirección en su toma de decisiones.

Se recomienda que se deje evidencia del control consolidado de Talento Humano (como segunda línea de defensa) de comparación de horas efectivamente trabajadas (control de acceso digital de horas laborales ordinarias y extras) contra relación de horas extra aprobadas. La información generada en este control puede servir como parte de los datos requeridos en la medición de la productividad.

4.4 Establecer a nivel de segunda línea de defensa un control consolidado para el 100% de los contratos para que preventivamente se asegure la oportuna y apropiada cobertura (valor y plazo) de las pólizas de seguros exigidas en los contratos, adiciones, prorrogas y otrosíes.

4.5 Fortalecer el control de la segunda línea de defensa sobre el cumplimiento de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de la Dimensión de Dirección Estratégico y Planeación de MIPG y de la normatividad vigente (Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012, directivas presidenciales, etc). El objetivo es que cada mes la segunda línea de defensa consolide y analice críticamente la justificación de la ejecución del gasto dada por los responsables de su seguimiento en la primera línea de defensa.

Original firmado

MARY LUZ MUÑOZ DURÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo OCI: **LYDA MARCELA PEDRAZA VEGA**

Anexo: Seguimiento Rubros Seleccionados